

CONSTANCIA: Manizales, 31 de marzo de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0033 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintidós de febrero de 2023, mediante la cual se solicitó la dirección electrónica del demandado **JHON HENRY POSADA FRANCO** informando por parte de esa entidad la dirección física y el correo electrónico.

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda al demandado **JHON HENRY POSADA FRANCO** en la dirección denunciada por NUEVA EPS, esto es finca la Juana Vereda la Plata Palestina Caldas Tel. 3127334433 y al correo electrónico jhpf45@hotmail.com se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del auto admisorio de la demanda, previo el perfeccionamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 058 fijado el 12 de abril de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e1dfdf48568d63fa42a460f0029b0015ef53d2855e52ae65286222336a4f64**

Documento generado en 11/04/2023 04:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>